



Municipalidad de La Molina

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 181 - 2015

La Molina, 29 MAY 2015

LA TENIENTE ALCALDESA DISTRITAL DE LA MOLINA, ENCARGADA DEL DESPACHO DE ALCALDÍA.

VISTO: El Informe N° 151-2015-MDLM-GAJ, a través del cual la señorita Cecilia Pilar Gloria Arias, Gerente de Asesoría Jurídica, solicita hacer uso de su descanso físico vacacional; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 104-2014 de fecha 28 de noviembre del 2014, se aprobó el rol vacacional de los servidores de la Municipalidad Distrital de La Molina para el Ejercicio Fiscal 2015, programándose las vacaciones de la señorita Cecilia Pilar Gloria Arias, Gerente de Asesoría Jurídica, a partir del 01 de marzo del 2015;

Que, a través del Informe N° 151-2015-MDLM-GAJ, la señorita Cecilia Pilar Gloria Arias, Gerente de Asesoría Jurídica, solicita hacer uso de cinco (5) días de su descanso físico vacacional, comprendidos del 01 al 05 de junio del presente año, sugiriendo que sea el señor Sergio David Talavera Aguilar, Procurador Público Municipal, quien se encargue de su Despacho durante su ausencia; siendo ratificado por la Gerencia Municipal con el Pase N° 1013-2015-MDLM-GM;

Que, con Informe N° 225-2014-MDLM-GAF-SGRRHH, la Subgerencia de Recursos Humanos informa según el cuadro que adjunta, que en mérito al Memorando N° 029-2015-MDLM-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, se postergó las vacaciones de la citada funcionaria, razón por la cual se le reprogramó hasta nuevo aviso; asimismo, la señorita Cecilia Pilar Gloria Arias, Gerente de Asesoría Jurídica, tiene pendiente treinta (30) días de vacaciones correspondiente al Ejercicio 2015; por lo cual hará uso de cinco (5) días de su descanso físico vacacional, comprendidos del 01 al 05 de junio del presente año; motivo por el cual resulta necesario encargar las funciones del referido Despacho a fin de no afectar el normal funcionamiento del mismo;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR a la señorita **Cecilia Pilar Gloria Arias**, Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de La Molina, el uso de su descanso físico vacacional correspondiente al período 2014-2015, por el término de cinco (5) días comprendidos del 01 al 05 de junio del 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR del 01 al 05 de junio del 2015, al señor Sergio David Talavera Aguilar, Procurador Público Municipal, las funciones propias de la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de La Molina, con retención de su cargo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas, y a la Subgerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución, debiendo implementar todas las acciones administrativas que correspondan conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

Carla Ivonne Bianchi Diminich
Teniente Alcaldesa
Encargada del Despacho de Alcaldía

